

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

INFORME N° 011-2026 – GR CUSCO/GRSC/UE 406-RSSCUSCOVRAEM-DIR.

A : MED. CIR. JORGE OMAR FARFAN OCHOA
Gerente Regional de Salud Cusco

CON ATENCION: DIRECCION DE GESTIÓN Y CALIDAD SANITARIA

DE : MG. LIC. ENF. YONY CRISOSTOMO PAQUIYAURI
Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 406 Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM

ASUNTO : REMITO INFORME DE LA CONFORMACION DEL EQUIPO DE ACREDITACION Y
EVALUADORES INTERNOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO
VRAEM.

FECHA : Kimbiri 01 de abril del 2026

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y mediante el presente remitirle el **INFORME N°087-2026-GRC/GRSC/U.E.406 RSSCVRAEM/DIR/DAIS-UGCS**, informe respecto a la **CONFORMACION DEL EQUIPO DE ACREDITACION Y EVALUADORES INTERNOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO VRAEM**, los cuales han sido conformado en todos los establecimientos de salud, previa reunión de coordinación y de consenso en el que se han establecido las funciones y actividades programadas y están aprobados mediante Resolución Directoral Ejecutiva y se pueden visualizar en la Página Web de la Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM. Dicho informe fue formulado por la Coordinadora de la Unidad de Gestión y Calidad Sanitaria de la Unidad Ejecutora 406 Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para reiterarle las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD
DIRECTOR EJECUTIVO
GERESA-CUSCO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E 406 RED DE SERVICIOS DE SALUD
CUSCO VRAEM

MG. YONY CRISOSTOMO PAQUIYAURI
DIRECTOR EJECUTIVO
CEP 32213
DNI 26298274

Se adjunta: Documentos de la referencia, en 02 folios.

Cc.
Archivo
YCP/jcan



Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Salud Cusco

Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM

Dirección de Atención Integral en Salud

Unidad de Gestión y Calidad Sanitaria



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

INFORME N°087 – 2026/GRC/GRSC/U.E.406 RSSCVRAEM-DIR/DAIS-UGCS

A : YONY CRISOSTOMO PAQUIYAURI
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD

C/ATENCIÓN : DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CALIDAD SANITARIA GERESA CUSCO

DE : DRA. OBSTA. ALEXANDRA ESTHEFANIA GARCIA CUETO
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y CALIDAD SANITARIA

ASUNTO : CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE ACREDITACION Y EVALUADORES INTERNOS DE LA RSSC VRAEM

FECHA : Kimbiri, 31 de marzo del 2026



Me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez mediante el presente, notificar la conformación de los equipos de acreditación y evaluadores internos de la Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM, considerando lo siguiente:

I. ANTECEDENTES. –

- RM N° 519-2006/MINSA que aprueba el Documento Técnico Sistema de Gestión de la Calidad en Salud
- RM N° 456 - 2007/MINSA que aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02, “Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”
- RM N°270 - 2009/MINSA que aprueba la Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo
- D.S. N° 021-2025-SA MINSA de fecha 31 DICIEMBRE 2025 que define: el listado de los indicadores de desempeño y compromisos de la mejora de los servicios a cumplir en el año 2026, las fichas técnicas y los scripts para su aplicación e implementación hace referente el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153.
- Resolución Ministerial N°212-2026/MINSA Directiva Administrativa que regula los aspectos metodológicos para la elaboración, suscripción, monitoreo, seguimiento y evaluación de los Convenios de Gestión 2026, en el marco del artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153.

II. ANÁLISIS. –

Su sustento normativo se encuentra en la R.M. N° 2007/MINSA, que aprueba la NTS N.° 050-MINSA/DGSP V.02 “Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”, la cual establece que la acreditación es un proceso de evaluación periódica, sistemática y voluntaria destinado a verificar el cumplimiento de estándares previamente definidos, orientados a asegurar la calidad de la atención y la seguridad del paciente. Asimismo, la R.M. N° 072-2008/MINSA precisa aspectos relacionados con la conformación de los equipos de autoevaluación de los establecimientos de salud, reforzando la necesidad de contar con equipos de autoevaluación técnicamente competentes, multidisciplinarios y formalmente designados, considerando ello se han conformado los equipos tal como se detallas a continuación:

Equipos	Resolución Directoral Ejecutiva	Link de acceso
Equipo de Acreditación de la RSSCVRAEM	R.D.E. N°072-2026-GR CUSCO/GRSC/U.E.406: RSSCVRAEM	https://drive.google.com/drive/folders/1JVvgXfJ9caiEI0oS3TSR7oAbvcO-Yn-N?usp=drive_link
Equipo de Autoevaluación de la RSSCVRAEM	R.D.E. N°069-2026-GR CUSCO/GRSC/U.E.406: RSSCVRAEM	https://drive.google.com/drive/folders/1JVvgXfJ9caiEI0oS3TSR7oAbvcO-Yn-N?usp=drive_link

Cc/Archivo
 UGCS/aege

Equipo de Autoevaluación de las IPRESS del I Nivel de Atención de la RSSCVRAEM	de	R.D.E. N°067-2026-GR CUSCO/GRSC/U.E.406: RSSCVRAEM	https://drive.google.com/drive/folders/1JVvqXfJ9caiEI0oS3TSR7oAbvcO-Yn-N?usp=drive_link
Equipo de Autoevaluación del C.S. Pichari VRAEM	de	R.D.E. N°068-2026-GR CUSCO/GRSC/U.E.406: RSSCVRAEM	https://drive.google.com/drive/folders/1JVvqXfJ9caiEI0oS3TSR7oAbvcO-Yn-N?usp=drive_link

III. CONCLUSIONES. –

Los Equipos de Acreditación y de Autoevaluación han sido conformados en todos los establecimientos de salud de la Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM, previa reunión de coordinación y de consenso en el que se han establecido las funciones y actividades programadas.

IV. RECOMENDACIONES. –

Los Equipos de Acreditación y de Autoevaluación están aprobados mediante resolución directoral ejecutiva y pueden ser visualizados en la pagina web de la Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM <https://riscuscovraem.pe/acreditacion/>.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y priorización de lo solicitud.

Atentamente,


DRA. ALEXANDRA E. GARCÍA CUETO
 C.O.P. N° 38955
 COORD. DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y CALIDAD SANITARIA



Cc/Archivo
UGCS/aegc